



AYUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Extracto en la BDNS de la convocatoria de ayudas sociales para el casal de verano 2018

Administración pública: AYUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Código Administración pública: L01171899

Órgano: AYUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Código órgano: L01171899

Id ANUNCIO: Número 95

Cod convocatoria: Número 4243

Ref convocatoria: 2244-000003-2018 (2018000202)

Des convocatoria: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2018 por la cual se convocan ayudas económicas para la participación al casal de verano 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/ca/index>)

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los menores empadronados en la Cellera de Ter, en edades comprendidas entre 3 y 16 años, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas (niños nacidos entre 2002-2015).

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta subvención consiste en apoyar y potenciar actividades de verano, garantizando la igualdad de acceso, la pluralidad y la calidad de las diferentes propuestas de las actividades de verano para niños y adolescentes de la Cellera de Ter.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2018 y publicadas en el BOP de Girona núm. 95 de 17 de mayo de 2018 donde pueden ser consultadas.

Cuarto. Importe

La cantidad máxima destinada a esta línea de ayudas es de 1.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 231 4803. A los beneficiarios que se les conceda la ayuda, disfrutarán de una beca por los importes máximos que se detallan a continuación:

- a) En cuanto a los niños/as de educación infantil y hasta 5º de primaria el importe máximo a becar por un casal de 2 semanas en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 100€; para el casal de una semana en horario de 9: 00h a 13: 00h no superará los 50€
- b) Para los alumnos de 6º de primaria el importe máximo a becar por un casal de 2 semanas en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 110€, para el casal de una semana en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 55€
- c) En el caso de los niños/as de Educación Secundaria Obligatoria el importe máximo a becar por un casal de 2 semanas en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 120€; para el casal de una semana en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 60€



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

David Sarsanedas y Serrat
El alcalde

La Cellera de Ter, 17 de mayo de 2018